



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 052/2004  
Extraordinaria

Fecha: *Miércoles, 06/10/2004*  
Hora: *8:30 a.m.*  
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

**Punto Único:** Consideración de resultado de Licitación Selectiva No. 6/2004 relativa a la compra de monos deportivos, pares de calzado deportivo y bolsos de mano, para las selecciones deportivas que representarán a la Universidad en los Juegos venezolanos de Instituciones de Educación Superior, JUVINES 2004, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de resultado de Licitación Selectiva No. 6/2004 relativa a la compra de monos deportivos, pares de calzado deportivo y bolsos de mano, para las selecciones deportivas que representarán a la Universidad en los Juegos venezolanos de Instituciones de Educación Superior, JUVINES 2004, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la UNET.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y en base a los artículos 82 y 85 de la Ley de Licitaciones de la UNET, relativa a la compra de monos deportivos, pares de calzado deportivo y bolsos de mano, para las selecciones deportivas que representarán a la universidad en los juegos venezolanos de instituciones de educación superior, JUVINES 2004; acordó con relación a la Licitación Selectiva No. 6/2004:

Otorgar la buena pro a la empresa TEC SPORT NOBILIS, para la compra de ciento ochenta (180) monos deportivos, ciento ochenta (180) pares de calzado deportivo y ciento ochenta (180) bolsos de mano, por un monto de Cincuenta millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos bolívares (Bs. 50.694.300,00)

  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario



LCCD/mb